



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PUENTE FORMATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CONVOCATORIA 2019.**

Con el objetivo de mantener la actividad investigadora de jóvenes incorporados a grupos de investigación con vinculación a través de Programas de Doctorado de la ULE se propone la adjudicación de *Ayudas Puente Formativas* como complemento al Programa de Investigación de la ULE- 2019.

Los candidatos a estas ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en Programas de Doctorado ULE.
- Estar incorporados a la actividad investigadora de Grupos de Investigación de la ULE.
- Formar parte de la bolsa de suplentes de la convocatoria de Contratos Predoc ULE 2018 con una calificación final de la solicitud igual o superior a 6,5 puntos.

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder a las personas que se relacionan en el Anexo I las *Ayudas puente formativas* destinadas a la realización de estudios en un programa de doctorado de la ULE de personal investigador en formación que desarrolle tareas en un proyecto de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral.

SEGUNDO.- El periodo máximo de disfrute de la ayuda será de **3 meses**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria, que cubrirá el coste de un contrato de trabajo en prácticas y tendrá una dotación económica de **700 € brutos mensuales**. El pago de las ayudas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha del contrato con la Universidad. Las ayudas finalizarán en todos los casos con fecha de 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días para la aceptación de la ayuda que deberá contar, en todo caso, **con el Vº Bº del Director/a que figure en la solicitud de contratos predoctorales ULE-2018**. Superado dicho plazo sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la ayuda.

CUARTO.- El disfrute de las ayudas al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados, a tiempo parcial o completo. Se permitirán retribuciones económicas siempre y cuando las mismas tengan carácter excepcional y no periódico.

QUINTO.- Los beneficiarios deberán presentar en la fecha de terminación del periodo de disfrute de la ayuda una memoria final (máximo de 500 palabras), que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En esa memoria **deberá figurar necesariamente un informe del director del trabajo de investigación**. Los beneficiarios deberán hacer referencia expresa a la financiación por parte de este programa de ayudas para la realización de estudios de doctorado en publicaciones, ponencias, la tesis doctoral y otras actividades de difusión de resultados del trabajo de investigación especificado en la solicitud.

En León, a 30 de septiembre de 2019.  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,



Fdo.: Carlos G. Polanco de la Puente



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CONVOCATORIA 2019.

AYUDAS PREDOCTORALES PUENTE FORMATIVAS

- 1) Beneficiarios de las Ayudas Puente Formativas del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León 2019:

Albero Martínez, Luis
Beltrán Marcos, David
García González, Pablo
García-Heras Hernández, Fabio
Gómez García, Manuel
González Pérez, Alejandro
Gutiérrez Arroyo, Jorge